

Referencia:	2021/00012181A
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 28/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 28 de julio de 2021, mediante la cual solicitan transferir créditos en el capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto, por importe de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros con veinticinco céntimos (34.834,25 €), para la cobertura como funcionario interino por acumulación de tareas de una plaza de Veterinario del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como la contratación de Oficiales de Primera del Servicio de Obras y Maquinarias como personal laboral temporal.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos para expedientes de modificación de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
23/07/2021	2.2021.0017255	14.906,76
28/07/2021	2.2021.0017657	19.927,49
	TOTAL	34.834,25

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 28 de julio de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 28/2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 28 de julio de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 29 de julio de 2021.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 28/2021 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal", cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
110 9120C 101.01 "Retribuciones Complementarias"	19.927,49
510 3330X 121.01 "Complemento Específico"	14.906,76
TOTAL	34.834,25

Transferencia Positiva

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
310 4500A 131 "Laboral Temporal"	19.927,49
360 4100A 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	3.643,17
360 4100A 121.00 "Complemento de Destino"	1.674,84
360 4100A 121.01 "Complemento Específico"	3.925,68
360 4100A 121.03 "Otros Complementos"	1.835,13
360 4100A 160.00 "Seguridad Social"	3.827,94
TOTAL	34.834,25

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.